ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 155-2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y KELLY MAGNOLIA BEJARANO RIVERA.

Entre los suscritos a saber, **VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.419.856 de Bogotá, en calidad de **ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA**, actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 255 del 18 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 255 del 18 de julio de 2024, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **KELLY MAGNOLIA BEJARANO RIVERA,** identificado/a con C.C. **52.959.448**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la adición y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. No. 155-2025, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Fondo y El contratista suscribieron un contrato con las siguientes cláusulas generales:

No. del contrato:	**155-2025**
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	APOYAR TECNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE LA LOCALIDAD, SEGUN REPARTO
Nombre del Contratista:	**KELLY MAGNOLIA BEJARANO RIVERA**
Identificación:	**52.959.448**
Fecha de Suscripción	20 de marzo de 2025
Fecha de inicio:	21 de marzo de 2025
Fecha de terminación inicial:	20 de noviembre de 2025
Plazo inicial:	8 MESES
Valor inicial:	CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($45.600.000,00)

2. Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 29 de julio 2025 el apoyo a la supervisión solicitó la, adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. No. 155-2025, con las siguientes modificaciones:
 a) **Prórroga No. 1:** Prorrogar el contrato por un plazo de: **1 MES.**
 b) **Adición No. 1:** Adicionar el contrato por un valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.700.000,00**), valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

3. Lo anterior en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento.

4. Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse.

5. Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II.

6. Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual.

7. Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**.**

8. Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan, las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar y prorrogar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 155-2025, el siguiente valor y plazo:

Adición No. 1	**CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.700.000,00**)
Disponibilidad presupuestal	Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1246 del 29 de agosto de 2025 con cargo al rubro "O23011745992024258801000 Fortalecimiento seguro para Puente Aranda".
Prórroga No. 1	**1 MES**
Plazo de prórroga y fecha de Terminación incluida la Adición y Prórroga Nro. 1:	Contados a partir del día 21 de noviembre de 2025 al 20 de diciembre de 2025
Valor total incluida adición No. 1:	$51.300.000,00
Plazo total incluida prórroga No. 1:	9 MESES

Lo anterior conforme al valor y forma de pago del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la presente modificación en la plataforma transaccional, el contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna.

CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó	CHRISTIAN SUAREZ - Profesional contratista del FDLPA	**Aprobado transaccionalmente** La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados, constituyen una firma electrónica en los términos del Art. 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan
Revisó	José Wilman Torres/ Jenny Andrea Rocha – Abogado Contratación	
Revisó	Jesús David Díaz Campos – Abogado Despacho	
Aprobó	Víctor Alfonso Cruz Sánchez – Alcalde Local de Puente Aranda	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE INICIO

No. de Contrato	**610-2024**
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios profesionales
Objeto:	Apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de las inspecciones de policía de la localidad, según reparto
Nombre del Contratista:	**KELLY MAGNOLIA BEJARANO RIVERA**
Identificación:	C.C. 52.959.448 de Bogotá
Plazo:	3 MESES
Valor:	$16.404.000
Fecha de Suscripción:	15 de octubre de 2024
Fecha de inicio de cobertura de la ARL:	18 de octubre de 2024
No. de póliza y fecha de aprobación:	21-46-101100260 - 18 octubre de 2024
No. Certificado de Registro Presupuestal:	1747 del 16 de octubre de 2024
Fecha de inicio:	18 de octubre de 2024
Fecha prevista de terminación:	17 de enero de 2025

En las instalaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda, se reunieron **VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ**, Alcalde Local de Puente Aranda, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** y **KELLY MAGNOLIA BEJARANO RIVERA,** identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 52.959.448 de Bogotá y de esta forma dar inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios profesionales.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, el dieciocho (18) de octubre de 2024.

Por la Alcaldía Local,

VICTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda

Contratista,

Kelly Bejarano R.

KELLY MAGNOLIA BEJARANO RIVERA
C.C. 52.959.448 de Bogotá

Elaboró: Faber Steven Vaca Martinez – Abogado de Contratación FDLPA
Revisó: María Angélica Naranjo Herrera – Abogado/a de Contratación FDLPA

Contrato No.	204-2024
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	Apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de las inspecciones de policía de la localidad, según reparto.
Nombre del Contratista:	**KELLY MAGNOLIA BEJARANO RIVERA**
Identificación:	**52.959.448 de Bogotá D.C.**
Fecha de Suscripción	29 de febrero de 2024
Fecha de inicio:	01 de marzo de 2024
Fecha prevista de terminación:	30 de junio de 2024
Plazo:	Cuatro (4) meses
Valor	$21.872.000
Prórroga Nro. 1	02 MESES (Del 01 de julio de 2024 al 30 de agosto de 2024)
Adición Nro. 1	$ 10.936.000
Valor Total del Contrato incluido Adición Nro. 1	$32.808.000
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 1	30 de agosto de 2024

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **KELLY MAGNOLIA BEJARANO RIVERA,** identificada con C.C. **52.959.448 de Bogotá D.C**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 204 de 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 29 de febrero de 2024, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 204 de 2024, que tiene por objeto: "Apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de las inspecciones de policía de la localidad, según reparto." **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 01 de marzo de 2024, con fecha de terminación el día 30 de junio de 2024. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **VEINTIUN**

MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($21.872.000) M/CTE. 4). Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 24 de junio de 2024 el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 204 de 2024, por un plazo de **DOS (02) MESES**, por un valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($10.936.000)**, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **5).-** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. **6).-** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **7).-** Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **8).-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**. 9).-** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 204 de 2024, el valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($10.936.000)** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1108 del día 21 de junio de 2024 con cargo al rubro O23011605570000001908 "Inspección, vigilancia y control". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 204 de 2024, por el plazo de **DOS (02) MESES**, contados a partir del **PRIMERO (01) DE JULIO DE 2024** con nueva fecha de terminación el día **TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2024**, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó:	José Wilman Torres - Abogado de Apoyo FDLPA	Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II
Revisó:	María Angélica Naranjo // Juan Felipe Galindo Niño	
Revisó:	Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDLPA	
Aprobó:	Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Documento de aclaración

Contrato No.	**049-2023**
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	Apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de las inspecciones de policía de la localidad, según reparto.
Nombre del Contratista:	**KELLY MAGNOLIA BEJARANO RIVERA**
Identificación:	52.959.448 de Bogotá
Fecha de Suscripción	26 de enero de 2023
Fecha de inicio:	30 de enero de 2023
Fecha prevista de terminación:	29 de septiembre de 2023
Plazo:	Ocho (8) meses
Valor	$41.600.000
Prórroga No. 1	Cuarenta y siete (47) días, a partir del 30 de septiembre
Adición No. 1	$7.973.333
Valor Total del Contrato incluido Adición No. 1	$49.573.333
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga No. 1	15 de noviembre de 2023
Prórroga No. 2	Treinta (30) días, a partir del 16 de noviembre al 15 diciembre de 2023
Adición No. 2	$5.200.000
Valor Total del contrato incluida Adición Nro. 2	$54.773.333
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga No. 2	15 de diciembre de 2023
Prórroga No. 3	Quince (15) días, a partir del 16 de diciembre al 30 diciembre de 2023
Adición No. 3	$2.600.000
Valor Total del contrato incluida Adición Nro. 3	$57.373.333
Nueva fecha de terminación incluida Adición y Prórroga No. 3	30 de diciembre de 2023

En instalaciones de la alcaldía local de Puente Aranda el suscrito **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda se permitió aclarar para todos los efectos legales y contractuales,

se aclara que; **Primero:** El de la adición No. 3 del Contrato de Prestación Servicios Profesionales No. 049-2023 es de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS $2.600.000 M/CTE**.

Proyectó: Leisy Yurani Giraldo Medina - Profesional de Apoyo FDLPA
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de Contratación FDLPA
Revisó: Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDLPA
Aprobó: Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local – Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **KELLY MAGNOLIA BEJARANO RIVERA,** con cédula de ciudadanía No 52.959.448 de Bogotá, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**050-2019**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de enero de 2019
VALOR INICIAL	$ 35.000.000 M/CTE
VALOR MENSUAL	$ 3.500.000 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses.
FECHA DE INICIO	01 de febrero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2019
ADICIÓN No.1	$ 7.000.000 M/CTE
PRORROGA No.1	Dos (02) meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 42.000.000 M/CTE
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	31 de enero de 2020
ESTADO	**TERMINADO**

OBJETO
El Contratista se obliga con el Área de Gestión del Desarrollo Local de Puente Aranda, en la ejecución de actividades asistenciales propias de la gestión en el proyecto 3-3-1-15-02-17-1291, "Construcción y Adecuación de Parques de la Localidad de Puente Aranda" para el fortalecimiento de los procesos de Infraestructura, de conformidad con los estudios previos.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Clasificar, registrar, distribuir y hacer seguimiento a la correspondencia del Área de Gestión del Desarrollo Local para el fortalecimiento de Infraestructura que le sea asignada de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones que le sean impartidas, manteniendo al día el sistema de información dispuesto para tal fin. (ORFEO). **2.** Proyectar de manera oportuna comunicaciones internas y externas, realizar informes y toda forma de correspondencia que le sea asignada de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones que le sean impartidas. **3.** Apoyo en la elaboración de los términos de referencia y pliegos de condiciones relacionados con el tema de malla vial, espacio público, parques e infraestructura.

4. Apoyar en las respuestas de los derechos de petición.

5. Realizar el seguimiento a los derechos de Petición y solicitudes de los entes de control de acuerdo con las instrucciones que le sean impartidas.

6. Realizar un adecuado manejo documental de los procesos y proyectos propios del área como lo establece la normatividad.

7. Asistir a los comités que le designen, para llevar a cabo el registro de las actas de reunión.

8. Realizar seguimiento administrativo a las pólizas de proyectos del área.

9. Asistir a los comités de obra en campo que le sean designados.

10. Atender a la comunidad que requiera orientación de los procesos del área.

11. Mantener informado al líder de infraestructura de las eventualidades, hechos, solicitudes que se tengan en el área.

12. Las demás que se le asigne y que surja de la naturaleza del contrato.

Se expide en Bogotá al primer (01) día del mes de agosto de 2022.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luisa Fernanda León - Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño - Abogado Contratación
Revisó: Sandra Ibarra- Abogada Despacho FDL

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **KELLY MAGNOLIA BEJARANO RIVERA,** con cédula de ciudadanía No 52.959.448 de Bogotá, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**067-2018**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de enero de 2018
VALOR INICIAL	$ 27.500.000 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses.
VALOR MENSUAL	$ 2.500.000 M/CTE
FECHA DE INICIO	29 de enero de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 de diciembre de 2018
ADICIÓN No.1	$ 1.666.667 M/CTE
PRORROGA No.1	Veintiún (21) días
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 29.166.667 M/CTE
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	18 de enero de 2019
ESTADO	**TERMINADO**

OBJETO
"El contratista se obliga con el Área de Gestión del Desarrollo Local de Puente Aranda, en la ejecución de actividades asistenciales propias de la gestión en el proyecto 3-3-1-15-02-17-1291 "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA" para el fortalecimiento de los procesos de infraestructura, de conformidad con los estudios previos."
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Clasificar, registrar, distribuir y hacer seguimiento a la correspondencia del Área de Gestión del Desarrollo Local para el fortalecimiento de Infraestructura que le sea asignada de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones que le sean impartidas, manteniendo al día el sistema de información dispuesto para tal fin. (ORFEO). 2. Proyectar de manera oportuna comunicaciones internas y externas, realizar informes y toda forma de correspondencia que le sea asignada de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones que le sean impartidas. 3. Apoyar en las respuestas de los derechos de petición.

4. Realizar el seguimiento a los derechos de Petición y solicitudes de los entes de control de acuerdo con las instrucciones que le sean impartidas.

5. Realizar un adecuado manejo documental de los procesos y proyectos propios del área como lo establece la normatividad.

6. Asistir a los comités que le designen, para llevar a cabo el registro de las actas de reunión.

7. Realizar seguimiento administrativo a las pólizas de proyectos del área.

8. Asistir a los comités de obra en campo que le sean designados.

9. Atender a la comunidad que requiera orientación de los procesos del área.

10. Mantener informado al líder de infraestructura de las eventualidades, hechos, solicitudes que se tengan en el área.

11. Las demás actividades que se desprendan de las anteriores, que sean necesarias para el cumplimiento de las mismas, y tengan relación directa con la naturaleza del contrato.

Se expide en Bogotá al primer (01) día del mes de agosto de 2022.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luisa Fernanda León - Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño - Abogado Contratación
Revisó: Sandra Ibarra- Abogada Despacho FDL

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **KELLY MAGNOLIA BEJARANO RIVERA,** con cédula de ciudadanía No 52.959.448 de Bogotá, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**067-2020**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de febrero de 2020
VALOR INICIAL	$ 14.800.000 M/CTE
VALOR MENSUAL	$ 3.700.000 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (04) meses.
FECHA DE INICIO	19 de febrero de 2020
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	18 de junio de 2020
ESTADO	**TERMINADO**

OBJETO
"El Contratista se obliga con el Área de Gestión del Desarrollo Local de Puente Aranda, en la ejecución de actividades de orden técnico de apoyo que se requieran para la gestión en el proyecto «3-3-1-15-02- 17-1291». "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA", de conformidad con los estudios previos"
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1.Clasificar, registrar, distribuir y hacer seguimiento a la correspondencia del Área de Gestión del Desarrollo Local para el fortalecimiento de Infraestructura que le sea asignada de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones que le sean impartidas, manteniendo al día el sistema de información dispuesto para tal fin. (ORFEO). 2. Proyectar de manera oportuna comunicaciones internas y externas, realizar informes y toda forma de correspondencia que le sea asignada de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones que le sean impartidas. 3. Apoyo en la elaboración de los pliegos de condiciones de los procesos a cargo del área de infraestructura. 4. Realizar el seguimiento y proyectar respuestas a los derechos de Petición y solicitudes de los entes de control de acuerdo con las instrucciones que le sean impartidas. 5. Realizar un adecuado manejo documental de los procesos y proyectos propios del área como lo establece la normatividad.

6. Elaborar y mantener actualizada una base de datos de derechos de petición formulados por la comunidad, en los que se soliciten intervenciones en parques de la localidad, detallando el alcance de la petición.

7. Asistir a los comités que le designen, para llevar a cabo el registro de las actas de reunión.

8. Realizar seguimiento administrative a las pólizas de proyectos del área, realizando para el efecto visitas periódicas que permitan verificar el estado físico de las obras.

9. Atender a la comunidad que requiera orientación de los procesos del área.

10. Mantener informado al líder de infraestructura de las eventualidades, hechos, solicitudes que se tengan en el área.

11. Las demás que se le asigne y que surja de la naturaleza del contrato

Se expide en Bogotá al primer (01) día del mes de agosto de 2022.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luisa Fernanda León - Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño - Abogado Contratación
Revisó: Sandra Ibarra- Abogada Despacho FDL

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **KELLY MAGNOLIA BEJARANO RIVERA,** con cédula de ciudadanía No 52.959.448 de Bogotá, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**213-2020**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de julio de 2020
VALOR INICIAL	$ 20.000.000 M/CTE
VALOR MENSUAL	$ 4.000.000 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (05) meses.
FECHA DE INICIO	01 de agosto 2020
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2020
ESTADO	**TERMINADO**

OBJETO
Prestar los servicios profesionales para apoyar el seguimiento a la adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos que hacen parte del área de infraestructura de la Alcaldía Local, de conformidad con los estudios previos.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Apoyar con el suministro de información para la formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos de inversión de conformidad al Plan de Desarrollo Local. 2. Acompañar y apoyar las visitas técnicas de los contratos del área de infraestructura. 3. Realizar la revisión y cargue de los documentos en la Plataforma SIPSE y SECOP, de las/modificaciones contractuales que se requieran en la ejecución contractual 4. Apoyar la evaluación técnica de las propuestas presentadas en el marco de los procesos contractuales. 5. Llevar un registro actualizado de los proyectos y procesos del área de infraestructura

6. Organizar los expedientes contractuales del área de infraestructura de acuerdo los procedimientos y normatividad de gestión documental.
7. Asistir y participar en comités y/o reuniones que se le requiera en concordancia con el objeto contractual.
8. Apoyar los procesos de liquidación de los proyectos y procesos del área de infraestructura.
9. Realizar seguimiento a las garantías contractuales que se presenten en la ejecución y/o modificación contractual de los proyectos y procesos del área de infraestructura.
10. Entregar, mensualmente, el archive de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
11. Las demás que le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.

Se expide en Bogotá al primer (01) día del mes de agosto de 2022.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luisa Fernanda León - Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño - Abogado Contratación
Revisó: Sandra Ibarra- Abogada Despacho FDL

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **KELLY MAGNOLIA BEJARANO RIVERA,** con cédula de ciudadanía No 52.959.448 de Bogotá, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**047-2021**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de febrero de 20021
VALOR INICIAL	$ 29.120.000 M/CTE.
VALOR MENSUAL	$ 4.160.000 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (07) meses.
FECHA DE INICIO	16 de febrero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de septiembre de 2021
ADICIÓN No.1	$ 4.160.000 M/CTE
PRORROGA No.1	Un (01) mes
ADICIÓN No.2	$ 9.706.667 M/CTE
PRORROGA No.2	Dos (02) meses y diez (10) días
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 42.986.667 M/CTE
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	25 de diciembre de 2021
ESTADO	**TERMINADO**

OBJETO
Prestar los servicios profesionales para apoyar el seguimiento a la adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos que hacen parte del área de infraestructura de la Alcaldía Local, de conformidad con los estudios previos.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Apoyar con el suministro de información para la formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos de inversión de conformidad al Plan de Desarrollo Local. 2. Acompañar y apoyar las visitas técnicas de los contratos del área de infraestructura. 3. Apoyar la revisión y cargue de los documentos en la Plataforma SIPSE y SECOP, de las modificaciones contractuales que se requieran en la ejecución contractual. 4. Apoyar la evaluación técnica de las propuestas presentadas en el marco de los procesos contractuales que adelanta la entidad. 5. Llevar un registro actualizado de los proyectos y procesos del área de infraestructura.

6. Organizar los expedientes contractuales del área de infraestructura de acuerdo a los procedimientos y normatividad de gestión documental y hacer entrega mensual de los documentos que se hayan generado en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
7. Asistir y participar en comités y/o reuniones que se le requiera en concordancia con el objeto contractual.
8. Realizar el seguimiento a las garantías contractuales que se presenten en la ejecución y/o modificación contractual de los proyectos y procesos del área de infraestructura
9. Realizar el apoyo a la supervisión y liquidación de los proyectos y contratos que se le asignen dando cumplimiento a los manuales y procedimientos de Supervisión.
10. Presentar y sustentar ante el comité de contratación los proyectos que formule en el marco de la ejecución del objeto contractual.
11. Brindar información por escrito o verbal, oportuna, veraz y clara sobre el estado de los proyectos.
12. Proyectar respuestas a derechos de petición, hallazgo, informes relacionados con los contratos o convenios sobre los cuales se ejerza el apoyo a la supervisión y los que se le asignen.
13. Brindar asistencia y acompañamiento a despacho con los informes para los pagos y procesos de liquidación de contratos de obra.
14. Cumplir con el acuerdo de confidencialidad suscrito con la Entidad, en desarrollo de las obligaciones del contrato.
15. Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera

Se expide en Bogotá al primer (01) día del mes de agosto de 2022.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luisa Fernanda León - Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño - Abogado Contratación
Revisó: Sandra Ibarra- Abogada Despacho FDL

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **KELLY MAGNOLIA BEJARANO RIVERA,** con cédula de ciudadanía No 52.959.448 de Bogotá, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**198-2022**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de enero de 2022
VALOR INICIAL	$ 40.000.000 M/CTE
VALOR MENSUAL	$ 5.000.000 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (08) meses.
FECHA DE INICIO	27 de enero de 2022
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	26 de septiembre de 2022
ESTADO	**EN EJECUCION**

OBJETO
Apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de las inspecciones de policía de la localidad, según reparto.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Acompañar y apoyar a los inspectores de Policía en el desarrollo de las diligencias de inspecci6n. 2. Realizar las visitas que, en materia de urbanismo, espacio público o actividad económica, le sean asignadas, por el respectivo Inspector de Policía, en desarrollo de la práctica de pruebas ordenadas dentro de una actuaci6n y presentar el respectivo informe en los términos establecidos. 3. En las visitas que realice en materia de urbanismo, verificar que las obras cumplan lo contenido en la norma de sismo resistencia vigente, lo anterior, sin perjuicio de las demás verificaciones que respecto a cumplimiento de las licencias de construcci6n deba realizar según lo contenido en la normatividad vigente.

4. Emitir los conceptos o informes técnicos completes y respuestas a las solicitudes y peticiones que le sean requeridos por el Inspector de Policía.
5. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atenci6n de los asuntos relacionados con el objeto contractual.
6. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas.
7. Entregar mensualmente el archivo de los documentos suscritos que haya generado incumplimiento del objeto y obligaciones contractuales
8. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato

Se expide en Bogotá al primer (01) día del mes de agosto de 2022

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luisa Fernanda León - Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño - Abogado Contratación
Revisó: Sandra Ibarra- Abogada Despacho FDL

INCON S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES

INCON S.A.S
NIT: 860.043.298-2
CERTIFICA QUE:

Entre La empresa Aluminios, Vidrios y Metales de Colombia SAS ALUVIMETALCOL, con Nit 900.813.912-6 y INCON S.A.S se celebró un contrato con el fin de desarrollar labores para la obra cuyo Objeto es: CONTRATO DE SERVICIO DE OBRA EJECUTADA CON EL FIN DE ABASTECER LAS NECESIDADES TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERACIONALES DEL ALIADO DEL LIBERTY SEGUROS, INCON S.S.A PARA LA EJECUCION DE LA TERMINACION DE OBRAS ACORDADAS CON EL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

Datos del contrato celebrado:

Contrato Numero	LIB-JPM-002 DE 2016
Objeto	CONTRATO DE SERVICIO DE OBRA EJECUTADA CON EL FIN DE ABASTECER LAS NECESIDADES TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERACIONALES DEL ALIADO DEL LIBERTY SEGUROS,INCON S.S.A PARA LA EJECUCION DE LA TERMINACION DE OBRAS ACORDADAS CON EL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
Fecha de ejecución	15 de noviembre del 2016 al 18 de febrero de 2017
Actividades	Suministro e instalación de carpintería metálica , suministro e instalación de Domos , suministro e instalación de barandas en balcón y barandas de pasamanos,
Valor total del contrato	$ 95.896.000

Expedida a solicitud de los interesados a los 12 días del mes de julio de 2017

JAIRO CORRALES
Director Proyecto
INCON S.A.S.
NIT 860043298-2

INCON S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES

INCON S.A.S
NIT: 860.043.298-2
CERTIFICA QUE:

Entre La empresa Aluminios, Vidrios y Metales de Colombia SAS ALUVIMETALCOL, con NIt 900.813.912-6 y INCON S.A.S se celebró un contrato con el fin de desarrollar labores para la obra cuyo Objeto es: CONTRATO DE SERVICIO DE OBRA EJECUTADA CON EL FIN DE ABASTECER LAS NECESIDADES TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERACIONALES DEL ALIADO DEL LIBERTY SEGUROS,INCON S.S.A PARA LA EJECUCION DE LA TERMINACION DE OBRAS ACORDADAS CON EL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

Datos del contrato celebrado:

Contrato Numero	LIB-JPM-005 DE 2016
Objeto	CONTRATO DE SERVICIO DE OBRA EJECUTADA CON EL FIN DE ABASTECER LAS NECESIDADES TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERACIONALES DEL ALIADO DEL LIBERTY SEGUROS,INCON S.S.A PARA LA EJECUCION DE LA TERMINACION DE OBRAS ACORDADAS CON EL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
Fecha de ejecución	17 de noviembre del 2016 al 15 de febrero de 2017
Actividades	Suministro e instalación de puertas anti pánico, puertas metálicas, rejillas pata protección de ductos, escaleras estructurales gato, fachada estructural, suministro e instalación de piso falso en acero de alta resistencia, suministro e instalación de puertas en vidrio templado y puertas doble en cristal con accesorios, ventanería en aluminio
Valor total del contrato	$ 287.339.971

Expedida a solicitud de los interesados a los 12 días del mes de julio de 2017

JAIRO CORRALES
Director Proyecto
INCON S.A.S.
NIT 860043298-2

30
28

ALUVIMETALCOL

Bogotá D.C, Octubre 26 del 2018
Señora
Kelly Magnolia Bejarano Rivera
Bogotá – Colombia.

CERTIFICA

Que la señora, KELLY MAGNOLIA BEJARANO RIVERA identificada con CC No 52.959.448 de Bogotá, Laboro para nosotros como Residente de obra en los siguientes proyectos:

OBRAS EJECUTADAS

CONSTRUCTORA CNG S.A.S

Realización de diseño, construcción y montaje de la red contra incendios del centro comercial CNG servicios de impresión gráfica, el cual consta de 6 niveles incluyendo el parqueadero subterráneo, con un área total de 20 metros por 40 de fondo, ubicada en la Kr 24 9 15 elaborada desde el 1° de Noviembre de 2014 hasta Marzo 24 de 2015.

FECO DECORALIGHT S.A.S

Realización de obra civil y construcción completa que consta de 2 bodegas ubicadas en el primer y segundo nivel, en los niveles tercero, cuarto y quinto comprende 4 apartamentos, con un área total de 10 metros por 17 de fondo, ubicada en la Kr 41 A 31 28 Sur elaborada desde el 12 de Diciembre del 2015 hasta el 9 de Agosto de 2016.

NAXTRA Builders & Bussines

Realización de obra de demolición manual de la vivienda ubicada en la Cl 34 Sur 52 44 y el predio de la Cl 33 Sur 51G 49 en la ciudad de Bogotá, elaborada desde el 25 de Enero de 2017 hasta el 30 de Mayo de 2017.

Teléfono: 203 4208
Celulares: 321 4699981 • 3152955414
314 3829550 • 321 3912053
Email: aluvimetalcol@gmail.com
Bogotá D.C, Colombia
www.aluvimetalcol.com

Scanned by CamScanner

ALUVIMETALCOL

QUAGREEN S.A.S

Prestación de servicios de Ingeniería en el diseño y montaje de la planta de tratamiento de agua potable PTAP de la Vereda La Rambla Municipio de San Antonio de Tequendama Cundinamarca, elaborado desde junio 22 del 2017 a enero 22 del 2018.

INCON S.A.S Prestación de servicios en el proyecto justicia penal militar 002-2016 suministro e instalación de domos estructurales, estructura metálica para fachada, puertas corta fuego, baranda metálica y en vidrio, puerta persianas para planta eléctrica, puerta panel de seguridad, puertas para celda de seguridad, puertas en vidrio y accesorios en acero y carpintería en aluminio, escotilla para cubierta y escalera en gato y barra de incapacitados, elaborado desde 15 de noviembre del 2016 al 18 de febrero de 2017.

Prestación de servicios en el proyecto justicia penal militar 005-2016 suministro e instalación de domos estructurales, estructura metálica para fachada, puertas corta fuego, baranda metálica y en vidrio, puerta persianas para planta eléctrica, puerta panel de seguridad, puertas para celda de seguridad, puertas en vidrio y accesorios en acero y carpintería en aluminio, escotilla para cubierta y escalera en gato y barra de incapacitados, elaborado desde 17 de noviembre del 2016 al 18 de febrero de 2017

COLEGIOS AGUSTIN FERNANDEZ, CAMILO TORRES, SAN FRANCISCO DE ASIS, SAN BERNANRDO, COLEGIO DISTRITAL BENJAMIN HERRERA Prestación de servicios 2016 en suministro e instalación mantenimiento parte hidráulica y sanitaria, remodelación de parte eléctrica, remodelaciones de parte estructural, ventanería metálica, y obra civil, desde febrero 20 del 2019 a mayo 21 de 2019.

Cordialmente,
HENRY BEJARANO
ALUVIMETALCOL SAS
Cel. 3143829550

Teléfono: 203 4208
Celulares: 321 4699981 • 3152755414
3143829550 • 321 3912053
Email: aluvimetalcol@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia
www.aluvimetalcol.com